

Nº	X	Y
23-D	228068.2172	4030289.5490
24-D	228021.9704	4030334.1738
25-D	227920.2863	4030423.1393
26-D	227878.7707	4030480.2190
27-D	227822.0925	4030573.0991
28-D	227796.0598	4030642.6313
29-D	227764.3122	4030706.0166
30-D	227739.7617	4030743.4308
31-D	227724.5574	4030774.3622
32-D	227682.9836	4030932.0861
33-D	227627.2254	4031042.5637
34-D	227615.4320	4031065.5405
35-D	227553.6165	4031225.3726
36-D	227539.4420	4031255.3433
37-D	227494.3871	4031319.9385
38-D	227477.2474	4031419.1425
39-D	227431.0227	4031462.6206
40-D	227385.5472	4031505.5726
41-D	227193.3486	4031781.0365
42-D	227072.2084	4031865.1035
43-D	227027.4863	4031907.4296
44-D	227011.2784	4031929.8977
45-D	226997.2009	4031958.7521
46-D	226955.1302	4032088.5405
47-D	226875.6860	4032219.9465

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudican con carácter definitivo aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza en la provincia de Jaén. (PP. 224/2002).

Una vez elaborado el listado provisional de adjudicatarios para aprovechamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza y pertenecientes a la provincia de Jaén, según lo dispuesto en el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los citados aprovechamientos, e informados favorablemente por la Dirección General del Medio Natural con fecha 19.12.2001.

R E S U E L V O

Elevar a definitivo el listado de adjudicatarios para aprovechamientos apícolas que se adjunta en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, tal y como se establece en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 16 de enero de 2002.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

ANEXO I  
LISTADO PROVISIONAL ADJUDICATARIOS APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS

NOMBRE DEL MONTE	CODIGO JA	TERMINO MUNICIPAL	Nº COLMENARES	Nº COLMENAS	ADJUDICATARIOS
La Montesina	JA-10.214	Valdepeñas de Jaén	2	200	Antonio Pérez Aguilera
Baldíos de Villanueva	JA-700144	Villanueva de la Reina	1	50	Francisca Expósito Bustamante
			1	50	Sandálio Expósito Ureña

- PERIODO DE ADJUDICACIÓN: 1 AÑO (2002)

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 21 de junio de 2002, de la Sección de Información y Registro, sobre Delegación de Competencias para la autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la Resolución de 21 de junio de 2002, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«Por Resoluciones de 16 de mayo de 2000 y de 5 de abril de 2002, de esta Sección de Información y Registro (BOJAS núms. 66, de 8 de junio de 2000, y 45, de 18 de abril de 2002), se delegaron competencias para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales, en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de dicha Resolución.

Razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan ampliar la delegación contenida en las mismas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 30/1992 y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, y que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2002.- La Jefa de Sección de Información y Registro, Esperanza Arriola Ríos.»

Sevilla, 24 de junio de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

DIRECCION GENERAL DE REFORMA JUVENIL

Servicio de Menores Infractores.  
- Departamento de Menores Infractores.

RESOLUCION de 25 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.